

BUIN,

11 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4076/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 2138** del día 24 de octubre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s) decretar la ayuda social otorgada a **Jorge Octavio Jara Contreras** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 345, perteneciente a Jorge Octavio Jara Contreras de fecha 21 de octubre de 2024.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de identidad perteneciente a Jorge Octavio Jara Contreras.
- Ⓞ Receta Médica a nombre de Jorge Jara Contreras emitida por Dra. Nancy Alejandra Avello, Cesfam de Maipo de fecha 16 de octubre de 2024.
- Ⓞ Cotización a nombre de Jorge Jara Contreras emitido por Ortopedia y Salud DMEDIC Limitada de fecha 14 de octubre de 2024.
- Ⓞ Certificado a nombre de Jorge Jara Contreras emitido por Dra. Nancy Alejandra Avello, Cesfam de Maipo de fecha 16 de octubre de 2024.
- Ⓞ Epicrisis Cirugía Digestiva a nombre de Jorge Octavio Jara Contreras emitido por el Departamento de Cirugía Digestiva, Pontificia Universidad Católica de Chile de fecha 18 de febrero de 2022.
- Ⓞ Comprobante de Liquidación de Pensión a nombre de Emma Núñez Arenas emitido por AFP Provida S.A. de fecha 18 de octubre de 2024.
- Ⓞ Comprobante de Liquidación de Pensión a nombre de Jorge Jara Contreras emitido por AFP Provida S.A. de fecha 18 de octubre de 2024.
- Ⓞ Comprobante de Liquidación de Pensión a nombre de Jorge Jara Contreras emitido por AFP Provida S.A. de fecha 16 de septiembre de 2024.
- Ⓞ Comprobante de Liquidación de Pensión a nombre de Jorge Jara Contreras emitido por AFP Provida S.A. de fecha 20 de agosto de 2024.
- Ⓞ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Jorge Octavio Jara Contreras.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1979**, de fecha 28 de octubre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (s) con fecha 29 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 259.900.- (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos) Ortopedia y Salud DMEDIC Limitada, Rut 77.500.053-8 en beneficio a Don Jorge Octavio Jara Contreras Cédula de Identidad N° 9.820.135-1, para la compra de insumos médicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA, G.M.G. V.S. a.g.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU